

ESCRITURA DE

AMPLIACIÓN DE LAS FINALIDADES Y REFORMA DE

LA COMPAÑIA "GOEXPRO CIA. LTDA."

OTORGA :

FRANCE JOSE GODOY RUIZ,

GERENTE DE LA COMPAÑIA "GOEXPRO CIA. LTDA."

CUANTIA:

INDETERMINADA.

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil tres, ante mí, Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparece, el señor FRANCE JOSE GODOY RUIZ, en su calidad de GERENTE de la Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA.", según consta del nombramiento que se acompaña; ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz según derecho para el actual otorgamiento, vecino de este Cantón, portador de la cédula de ciudadanía, a quien de conocer doy fe, y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Ampliación de las Finalidades y Reforma de Estatutos de la Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA.", la misma que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA.", legalmente representada por el señor FRANCE JOSE GODOY RUIZ, en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha dos de Julio del año dos mil tres. El otorgante declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta

COPIA
NOTARIA OCTAVA
DE ESTATUTOS DE

02



ciudad de Loja.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública, celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, ante el Notario doctor Eduardo Ortega Ordóñez, el dieciséis de Abril del año dos mil dos, se constituye la **Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA."**, con un capital social de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00)**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en el Registro de Compañías del año dos mil dos, bajo la partida número Doscientos sesenta y ocho (268), y anotada en el repertorio con el número Un mil cincuenta y uno (1.051), el treinta de Abril del dos mil dos.- **DOS:** Los socios de la **Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA."**, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha dos de Julio del año dos mil tres, resolvieron por unanimidad la reforma del artículo Dos de los Estatutos Sociales de la Compañía, ampliando las finalidades de la empresa. Autorizando al Gerente de la Compañía otorgar la respectiva escritura pública.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de esta escritura, el compareciente en su calidad de Representante Legal de la **Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA."**, declara: **UNO.-** Ampliadas las finalidades de la **Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA."**, y reformado el Estatuto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía del dos de Julio del año dos mil tres.- **DOS.-** Reformación del Artículo Dos de los Estatutos, el mismo que dirá: **ARTICULO DOS.-** La Compañía tiene por objeto y finalidad la importación, exportación y comercialización de productos alimenticios y agrícolas, maquinaria, repuestos y herramientas en general, la importación y/o exportación y comercialización de productos de consumo masivo en forma natural o industrializado. Elaboración, envasado, comercialización de gases industriales y para consumo humano, oxígeno, nitrógeno e hidrógeno. Importación, compra y venta de vidrio reciclado y materias primas en general para la industrialización del vidrio. Importación y venta de plásticos y materiales para: la construcción, redes eléctricas y telefónicas

y tiene facultades para abrir dentro del país o el exterior, agencias o sucursales conforme la Ley y para celebrar contratos con otras empresas que persigan finalidades similares, sean nacionales o extranjeras".- **CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documentos habilitantes: La copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente de la Compañía, copia certificada del Acta que se resuelve la reforma del Artículo Dos de los Estatutos.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Señor Notario, (f) Dr. Luis Arroyo Cabrera.- Abogado.- Mat. 259-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta y aprueba en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) Ilegible.- France José Godoy Ruiz.- Céd. 110246772-5.- Gerente de la Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA.".- Dr. Eduardo Ortega.- "Notario Octavo del Cantón Loja".-



D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GOEXPRO CIA.LTDA".

En la ciudad de Loja, a los dos días del mes de Julio del año dos mil tres, a las catorce horas en las oficinas de la Compañía: "GOEXPRO CIA.LTDA", se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Señor France José Godoy Ruiz, Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz; y, Señora Yoni Morfilia Alvarez Romero.

Los presentes se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar el siguiente punto del orden del día:

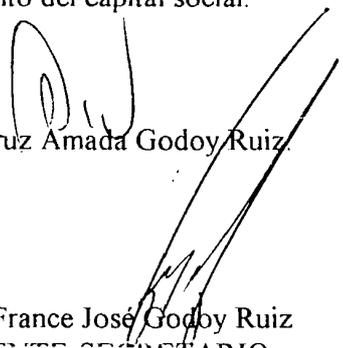
1.- Análisis y resolución sobre, el artículo Dos de los Estatutos, las finalidades de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, referente a las finalidades.

La Presidenta de la Compañía señora Yoni Morfilia Alvarez Romero, una vez que Secretaria constató el quórum reglamentario y formó la lista de los asistentes, con los votos a que tienen derecho de acuerdo al numero de participaciones, pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.- Primer punto del Orden del Día.- Análisis y resolución sobre, el Artículo Dos de los Estatutos, las finalidades de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, referente a las finalidades.- Se propone por parte del socio señor France José Godoy Ruiz, ampliar las finalidades de la Compañía, al respecto se ha elaborado un borrador, reformando el artículo dos de los estatutos, el mismo que es como se detalla: Artículo Dos.- La Compañía tiene por objeto y finalidad la importación, exportación comercialización de productos alimenticios y agrícolas, maquinaria repuestos y herramientas en general, la importación y/o exportación y comercialización de productos de consumo masivo en forma natural o industrializado. Elaboración, envasado, comercialización de gases industriales y para consumo humano, oxígeno, nitrógeno, e hidrogeno. Importación, compra y venta de vidrio reciclado y materias primas en general para la industrialización del vidrio. Importación y venta de: plásticos y materiales para: la construcción, redes eléctricas y telefónicas y tiene facultades para abrir dentro del país o el exterior, agencias o sucursales conforme la ley y para celebrar contratos con otras empresas que persigan finalidades similares, sean nacionales o extranjeras". Los socios por unanimidad resuelven aprobar la reforma al Artículo Dos de los Estatutos de la Compañía: "GOEXPRO CIA.LTDA", conforme consta redactado y se autoriza al señor Gerente suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos.

Siendo las dieciséis horas del día dos de Julio del año dos mil tres y habiéndose tratado el punto del orden del día materia de la convocatoria, se da por terminada la sesión.

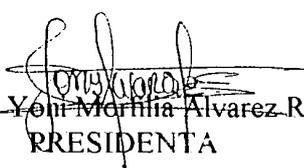


La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.



Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz.

Señor France José Godoy Ruiz
GERENTE-SECRETARIO



Señora Yoni Merilita Alvarez Romero
PRESIDENTA

Señor
France José Godoy Ruiz
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía: "GOEXPRO CIA.LTDA.", en sesión de fecha treinta de Abril del 2002, resolvió elegir a usted, señor France José Godoy Ruiz, GERENTE DE LA COMPAÑIA "GOEXPRO CIA.LTDA.", de conformidad con los estatutos sociales de la Empresa, por el período de dos años a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Loja. Con representación legal de la Compañía.

La Compañía "GOEXPRO CIA.LTDA.", se otorgó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordoñez, el dieciseis de Abril del año dos mil dos, aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, N° 02-C-DIC-248 de fecha dieciocho de Abril del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, del año dos mil dos, bajo la partida número:268 y anotada en el repertorio con el número: 1051, el treinta de Abril del año dos mil dos.

Esperando contar con su aceptación, reitero a usted los sentimientos de mi distinguida consideración.

Loja, 30 de Abril del 2002




Yory Álvarez Romero
PRESIDENTA

ACEPTACION.- Yo, France José Godoy Ruiz, acepto de manera expresa, desempeñar las funciones de GERENTE DE LA COMPAÑIA: "GOEXPRO CIA.LTDA.", elección que me fuera conferida en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha treinta de Abril del año dos mil dos.

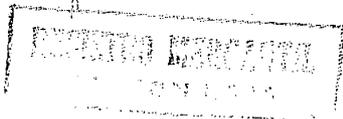
Loja, 30 de Abril del 2002.


France José Godoy Ruiz

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Quede inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 272, y anote en el repertorio con el No. 1070.

Loja, 30 de abril del 2002.



Se otorgo ante mi en fe de ello sello y firmo esta primera copia que la confiero en la ciudad de Loja en la misma fecha de su celebración. Además certifico que las copias xérox que se adjuntan a la presente concuerdan con su original.

EL NOTARIO,



[Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO 8vo. DEL CANTON LOJA

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del literal a) del Art. Segundo de la Resolución N° 03-DSCL.008 del señor Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja, de fecha 15 de Septiembre de 2003. Loja, Septiembre 17 de 2003.

El Notario,

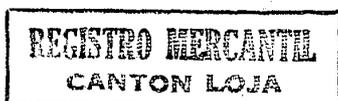


[Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
Notario 8vo del Canton Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Vinicio Garmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en el Artículo Segundo, literal b), de la Resolución Aprobatoria No. 03.DSCL.008, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS-DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 447, y anotada en el repertorio con el No. 1947, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 15 de septiembre del 2003.- Se marginó.

Loja, 18 de septiembre del 2003.



[Signature]
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA